

Pasajava

seiscientos ochenta y dos los Rev. D. J. Magu  
 e Almaran y Thora Abogado de los Ind. Comen  
 Rexidon perpetuo de la Ciudad de Mexico Govern.  
 y Capitan de guerra de esta expresada Villa por el Sr.  
 D. Juan de los Rios duca de, D. Diego Melgarex de Arca  
 lan, D. Thomas Pedro de Arca, D. Juan de Guzman  
 Munoz, y D. Ignacio Munoz Rexidore perpetuos  
 habiendo sido convocados para esta Sala Capitular por  
 el Sr. Sinda Govern. en ocasion de hallarse vacante  
 la villa de la jurisdiccion de Venen San Roque, para  
 que fue citada, se hizo presente por el mismo Sendor, con  
 siderada su exigencia, y preciso dar pronta cuenta al  
 Ayuntamiento de una Carta que acaba de recibir, con la  
 era Madrid a once de los corrientes, firmada por el  
 Excmo. Sr. D. Manuel Benavente, de Tlaxcala Gov.  
 del Real, y Supremo Consejo de Castilla para que con  
 den al Sr. D. Juan de Guzman del Almirante por medio de una  
 carta implorando la continuacion de sus piedad en las  
 actuales exigencias publicas, como deman que en ella  
 se expresa. En cuya virtud acuerdo el Ayuntamiento, segun  
 de, cumpla, y execute con la brevedad posible, para lo  
 que se da Comision a los Rev. D. Juan de los Rios duca de  
 y D. Diego Melgarex de Arca, para que con la Carta  
 paren al Sr. Juan de los Rios Gov. de esta Villa, y sin embar  
 go de exponerse en aquella, comunicarse con la mis  
 ma Jha la orden correspondiente al Dizevano, para  
 que de todo el objeto se dan disposiciones, y se dispon  
 ga si es posible, que para el dia diez y ocho que sera  
 feriado, y puede esperarse mayor concurrencia de los  
 fieles, se venale dha rogada, y contenga el Rrele de  
 parte de otro al Sr. Govern. para que disponga como  
 vier en esta noticia a los señores de esta Villa, y en  
 ten en los partidos de el Campo de esta jurisdiccion  
 Avimimo acuerdo se pare aviso al Sr. Martin y  
 de Macondom Theorax de los propios de esta Villa

